



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica

PLANES Y PROGRAMAS DESTINADOS AL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS EN VIRTUD DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Objetivo:

Realizar una eficiente, eficaz y efectiva recuperación de la cartera por infracciones de tránsito y transporte en la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto.

Justificación

El propósito fundamental de una recuperación de la cartera por infracciones de tránsito y transporte en la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, obedece a que actualmente la cartera asciende a \$48.671.639.281,89, valor que es de difícil cobro puesto que inciden circunstancias particulares del deudor como lo son la capacidad de pago, la antigüedad de la deuda, el monto de la deuda, entre otras, que dificultan el cobro de las obligaciones. Por ello es necesario diseñar planes y programas que permitan el óptimo aprovechamiento de los recursos estatales en la recuperación y el desarrollo de procesos de saneamiento contable de la cartera morosa de la entidad que permitirá detectar en forma fidedigna y real el valor a recuperar.

Los Planes y programas destinados al cobro de las sanciones impuestas en virtud de infracciones de tránsito y transporte a los que se refiere el artículo 206 del Decreto 019 del 2012 para ejecutar en la vigencia 2013, reflejarán los compromisos que el Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto va a ejecutar para el cobro de la cartera morosa, los cuales van a incluir las actividades a desarrollar, constituyéndose en la base para la implementación de una política de recaudo.

NIT: 891280000-3

Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 N° 19 - 54 Centro

Teléfonos: +(57) 2 7333309 Ext.: 3029 – 3030 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: juridica@transitopasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica

Diagnóstico de la Cartera Morosa de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto

A continuación se describe la situación de la cartera morosa de la entidad a 31 de diciembre de 2012, las políticas adelantadas durante ese mismo año y el impacto de las mismas en la situación financiera del organismo de tránsito. Con esta información se abordarán las actividades a desarrollar para el recaudo efectivo de las obligaciones del año 2013.

1. **Recaudo Efectivo de Vigencia 2012:** Durante el año 2012 se elaboraron 26.430 comparendos de los cuales se pagaron 4.846 que representan el 18.33% de recaudo efectivo, este porcentaje ha fortalecido el ingreso directo por pago de infracciones de tránsito y ha desacelerado el aumento de la cartera morosa de la entidad recursos que son importantes para adelantar procesos de inversión en seguridad vial en el municipio.
2. **Embargo de Propiedad y Posesión de Vehículos:** Se embargaron 10.238 vehículos de los cuales 7.875 corresponden a embargos por propiedad y 2.363 a embargos por posesión. Se han pagado 1.277 embargos por propiedad y 41 por posesión.

Embargos Sobre Vehículos	Registrados 2012		
	Pagado	Pendiente	Total general
Embargos de Propiedad	1.277	6.598	7.875
Embargos Por Posesión	41	2.322	2.363



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica

Total Embargos	1.318	8.920	10.238
-----------------------	--------------	--------------	---------------

Tabla No. 1: Embargos Generados Por Propiedad y Posesión 2012

3. **Montos Recaudados por Embargos de Propiedad y Posesión:** El monto presupuestado a recaudar es de \$17.448.879.585,20 de los cuales efectivamente se han recaudado \$65.392.875,25 por propiedad y \$143.061.374,74 por posesión. De la recuperación efectiva por embargos se tiene que el 17.82% corresponde a embargos por posesión y teniendo en cuenta que esta medida se consolidó a partir del mes de diciembre del 2012, refleja el impacto directo de este tipo de política de recaudo.

Embargos Sobre Vehículos	Valor Embargado 2012		
	Pagado	Pendiente	Total general
Embargos de Propiedad	659.392.875,25	5.080.376.430,08	5.739.769.305,33
Embargos Por Posesión	143.061.374,74	11.566.048.905,13	11.709.110.279,87
Total Embargos	802.454.249,99	16.646.425.335,21	17.448.879.585,20

Tabla No. 2: Valores Embargos Por Propiedad y Posesión 2012

4. **Embargos por Cuentas Bancarias, Salarios y Honorarios:** Se realizaron 769 embargos de los cuales 301 corresponden a cuentas bancarias, 123 a honorarios y 345 a salarios. De los cuales se pagaron 159.



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica

Recuperación Por Cantidad De Embargos de Cuentas Bancarias, Salarios y Honorarios				
Tipo de Embargo	Estado		Total Cant.	% pagado
	Pagado	Pendiente		
Cuentas Bancarias	41	260	301	13,62%
Honorarios	59	64	123	47,97%
Salarios	59	286	345	17,10%
Total general	159	610	769	20,68%

Tabla No. 3: Cantidad de Embargos de Cuentas Bancarias, Salarios y Honorarios

5. **Valores Recaudados por Embargos de Cuentas Bancarias, Salarios y Honorarios:** Se embargó \$845.070.046,32 de los cuales \$322.703.816,32 corresponden a Cuentas Bancarias, \$134.037.169 a Honorarios y \$388.329.061 a Salarios. De estos dineros se ha realizado un recaudo efectivo de \$139.116.250.03 que representa el 16.46% de lo embargado. Como puede observarse esta política de embargo genera un impacto positivo en la recuperación de cartera.

Recuperación Efectiva De Embargos de Cuentas Bancarias, Salarios y Honorarios				
Tipo de Embargo	Estado		Total General	%
	Pagado	Pendiente		
Cuentas Bancarias	30.093.692,03	292.610.124,29	322.703.816,32	9,33%

NIT: 891280000-3

Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 N° 19 - 54 Centro
Teléfonos: +(57) 2 7333309 Ext.: 3029 – 3030 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: juridica@transitopasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica

Honorarios	56.130.643,00	77.906.526,00	134.037.169,00	41,88%
Salarios	52.891.915,00	335.437.146,00	388.329.061,00	13,62%
Total general	139.116.250,03	705.953.796,29	845.070.046,32	16,46%

Tabla No. 4: Valores Recaudados Por Embargos de Cuentas Bancarias, Salarios y Honorarios

- Cobro Persuasivo:** Durante el año 2012 se implementó el programa de cobro persuasivo a través de la utilización de Call Center y envío de invitaciones formales a los usuarios para que cancelen sus obligaciones de manera total o a través de acuerdos de pago. Como resultado de esta gestión se logró la convocatoria a 5.507 deudores.
- Acuerdo Consejo de Pasto No. 15 de Agosto 22 de 2012 para la Exoneración de Intereses:** En el año 2012 se recaudaron \$3.054.190.113 por concepto de infracciones de tránsito y transporte, de los cuales, gracias a la medida administrativa de exención de intereses de los últimos 4 meses del año, se logró un recaudo del \$1.526.211.912 que representa el 49.97% del recaudo total de la vigencia.

Planes y Programas Cobro Coactivo Multas de Tránsito y Transporte

Una vez establecido el diagnóstico, la Secretaria de Tránsito plantea a continuación en forma general los planes y programas para el cobro coactivo de la cartera morosa de la entidad:

- Cobro Persuasivo:** Se realizarán campañas de sensibilización del pago oportuno de las infracciones de tránsito en vía persuasiva, con la obtención del pago total o suscripción de acuerdos de pago sin

NIT: 891280000-3

Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 N° 19 - 54 Centro
Teléfonos: +(57) 2 7333309 Ext.: 3029 – 3030 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: juridica@transitopasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica

intereses de plazo. Igualmente se utilizarán mecanismos de llamadas telefónicas con la instalación de call center e invitaciones formales al infractor, para que verifique el estado de cuenta con la Secretaría de Tránsito y lograr el pago oportuno de sus obligaciones. Todo esto para promover el cambio cultural en la ciudadanía, para que a motu propio opte por el pago total o parcial de las obligaciones derivadas de las infracciones de tránsito; de esta forma la Administración Municipal solo recurrirá al procedimiento de cobro coactivo como última instancia para la ejecución efectiva de las multas, lo cual fortalecerá las finanzas del Municipio, que permitirá la realización de proyectos en beneficio de la misma comunidad.

2. En caso de no obtener el pago en las anteriores condiciones, se ejecutarán las siguientes acciones:
 - a) Clasificación de la cartera morosa de tránsito por antigüedad, naturaleza de la obligación, capacidad económica del deudor, cuantía, reincidencia en la comisión de la infracción y demás condiciones particulares del deudor, a fin de obtener una depuración de cartera que permita focalizar los esfuerzos administrativos en obligaciones que se puedan cobrar y a la vez realizar procesos de saneamiento contable a la cartera de imposible o difícil cobro.
 - b) Estudio permanente de bienes de los infractores (muebles, inmuebles, cuentas bancarias, salarios/honorarios, establecimientos de comercio) a efectos de realizar medidas cautelares de embargo y secuestro para asegurar el pago de la deuda, ya sea de manera preventiva, concomitante o posterior a la expedición del mandamiento de pago respectivo.

NIT: 891280000-3

Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 N° 19 - 54 Centro

Teléfonos: +(57) 2 7333309 Ext.: 3029 – 3030 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: juridica@transitopasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica

- c) Elaboración de listas propias, contratación o utilización de la lista de auxiliares de la justicia para el secuestro de los bienes muebles e inmuebles del infractor.
- d) Realización del avalúo y posterior remate de los bienes embargados de los infractores que no han pagado su obligación.
- e) Suscripción de acuerdos de pago con interés moratorios e interés de plazo, teniendo en cuenta la financiación de la deuda. Adicionalmente de conformidad a la ley 1066 de 2006 y Decreto 4473 de 2006, si el plazo solicitado para la suscripción del acuerdo de pago, supera 1 año, se exigirá la constitución de garantías reales, hipotecarias y prendarias.
- f) Embargo de la posesión de vehículos automotores, cuando se demuestre la posesión del vehículo sobre un infractor.
- g) Suscripción de convenios con la Superintendencia de Notariado y Registro, Instrumentos Públicos, Ministerio de la Protección Social, DIAN, Cámara de Comercio a fin de consultar y obtener la información en línea de los bienes a embargar, de conformidad al Decreto 019 de 2012.
- h) Presentación al Concejo Municipal de Pasto de proyectos de amnistía de intereses de las infracciones de tránsito y transporte, demostrando financieramente el mayor recaudo de la cartera, con la utilización de dicha medida administrativa.

NIT: 891280000-3

Centro de Atención Integral al Ciudadano - Calle 18 N° 19 - 54 Centro
Teléfonos: +(57) 2 7333309 Ext.: 3029 – 3030 +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: juridica@transitopasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

